

## ACUERDO PRESIDENCIAL NO.186-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

### ACUERDA

**Arto.1** Autorizar al Ministro de Hacienda y Crédito Público, Licenciado Eduardo Montealegre Rivas, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, pueda suscribir con Mediocrédito Centrale S. P. A., Sociedad de Accionista del Grupo Bancaroma, de la República de Italia, Convenio Financiero por un monto de Quince Mil Millones de Liras Italianas (Lit 15,000,000.000.00), destinados a financiar el proyecto denominado “Intervención para Aliviar las Consecuencias del Huracán Mitch”

**Arto.2** La transcripción de este Acuerdo servirá para la Acreditación de la representación para la firma del Convenio Financiero, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados con el Gobierno de la República de Italia.

**Arto.3** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el nueve de Abril del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

---